



REPUBLICA DE CHILE  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
 ALCALDÍA

**EXENTO**

DECRETO Nº **16155/** 2015

ARICA, 14 de Septiembre de 2015.-

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de BRINCK MARTÍNEZ ÚRSULA JAVIERA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-4510		
Actividad Económica	MASAJES DE RELAJACION, DESCONTRACTURANTES TERAPEUTICOS, REDUCTIVOS ACONDICIONAMIENTO FISICO, TERAPIA DEPILACION Y MAQUILLAJES		
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar		
Dirección Comercial	AV. CANCHA RAYADA 3727		
Nombre del Contribuyente	BRINCK MARTÍNEZ ÚRSULA JAVIERA		
Rut	16479524-1		
Dirección Particular	AV. CANCHA RAYADA 3727		
Correo electrónico		Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	02/09/2015	Otorgación Nº	8-4510
		Fecha	02/09/2015

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

"Por Orden del Alcalde"



BENEDICTO COLINA AGRIANO  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/srr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
 SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988